

Lima, 14 de Setiembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000416-2021/GAD/RENIEC

VISTOS:

El PROVEIDO N° 002672-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 08.Set.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales, e Informe N° 000229-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 13.Set.2021 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO N° 002672-2021/GAD/SGSG/RENIEC se alcanza el INFORME N° 000081-2021/WMN/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 08.Set.2021, elaborado por la Sub Gerencia de Servicios Generales, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallado en el anexo adjunto;

Que, en el informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles no son de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Servicios Generales mediante informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.2.2, numeral 6.2.3 y numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC y su modificatoria::

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la BAJA por la causal de **MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.



Artículo 3º.- Disponer que la Sub Gerencia de Servicios Generales coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Sub Gerencia de Servicios Generales los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YMJS/MVVB/muh

**ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 416-2021/GAD/RENIEC
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES**

| N° DE ORDEN | DENOMINACION | CODIGO PATRIMONIAL (SBN) | DETALLE TECNICO | | | | | ESTADO DE CONSERVACION | CUENTA CONTABLE | VALOR (\$/.) | CAUSAL BAJA |
|-------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--------|-------|-------|-------------|------------------------|-----------------|--------------|------------------------------------|
| | | | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE | DIMENSIONES | | | | |
| 01 | Mesita lateral de madera | 74645882-0031 | S/M | S/M | | S/S | | MALO | 1503.020102 | 1.00 | MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA |
| 02 | Sillón Giratorio de Metal | 74648933-0636 | S/M | S/M | | S/S | | MALO | 1503.020102 | 145.48 | MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA |
| 03 | Sillón Giratorio de Metal | 74648933-0735 | S/M | S/M | | S/S | | MALO | 1503.020102 | 65.85 | MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA |
| 04 | Sillón Modular | 74648950-0009 | S/M | S/M | NEGRO | S/S | | MALO | 9105.0303 | 200.00 | MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA |